UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

FACULTAD DE EDUCACIÓN

-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO-

Grado en Maestro en Educación Infantil

GRADO EN MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

TRABAJO FIN DE GRADO

A. Reglamento

B. Guía docente

Curso 2026-27

Aprobada en la Comisión de Coordinación de Grados el 29 de septiembre de 2026

Aprobada en la Comisión de Calidad el 1 de octubre de 2026

Aprobada en la Junta de la Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado- de la Universidad Complutense de Madrid, el 8 de octubre de 2026

Índice

A. REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO 3

A.1. Introducción 3

A.1.1. Marco legal 3

A.1.2. Concepto del Trabajo Fin de Grado 3

A.2. Gestión académica 3

A.2.1. Matriculación 3

A.2.2. Incompatibilidad en la calificación del TFG 4

A.3. Participantes en el TFG y sus funciones 4

A.3.1. Funciones de la Coordinación del Grado 4

A.3.2. Funciones del tutor o tutora 5

A.3.3. Funciones del alumnado 5

A.4. Normativa de evaluación del TFG 6

A.4.1. Programa de Gestión de TFG 7

A.5. Revisión, reclamación y recurso 7

A.5.1. Revisión 7

A.5.2. Reclamación y recurso 8

A.6. Archivo y depósito de los TFG 8

B. GUÍA DOCENTE DEL TRABAJO FIN DE GRADO 9

B.1. Objetivos del TFG 9

B.2. Contenidos 9

B.2.1. Competencias generales y transversales 9

B.3. Estructura y formato del TFG 10

B.3.1. Estructura formal 10

B.3.2. Apartados del TFG 11

B.4. Redacción de textos académicos y plagio 12

B.4.1. Normas de redacción 12

B.4.2. Plagio 13

B.5. Presentación pública del TFG ante el tribunal 14

B.6. Evaluación del TFG 15

B.6.1. Requisitos previos de obligado cumplimiento 15

B.6.2. Criterios de evaluación 15

B.7. Calendario de actividades 16

B.8. Anexos 18

B.8.1. Anexo 1: Baremo de calificación del TFG 18

B.8.2. Anexo 2: Compromiso de originalidad del trabajo 21

C. PREGUNTAS FRECUENTES 22

A. REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

A.1. Introducción

A.1.1. Marco legal

De acuerdo con el *RD 822/2021,* del 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (última actualización publicada en 19/10/2022) y conforme el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM sobre "Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Grado" (BOUC 32/2023, de 5 de octubre del 2023), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado. Dicho trabajo tiene carácter obligatorio y el estudiantado debe cursarlo al final de su trayectoria académica con la finalidad de mostrar que ha adquirido de forma integrada las competencias y los contenidos formativos vinculados al plan de estudios del Grado en Maestro en Educación Infantil. La duración del Trabajo Fin de Grado y, por tanto, el tiempo de dedicación del estudiantado al mismo, será de **6 ECTS**, teniendo en cuenta que cada crédito se corresponde con 25 horas de trabajo de cada estudiante.

El contenido de estas directrices se completa con el resto de las reglamentaciones y procedimientos de la Universidad Complutense relativos al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos y a la movilidad del estudiantado.

La unidad encargada de la organización, de la coordinación y del seguimiento de cada Grado es la Comisión de Coordinación de Grado.

A.1.2. Concepto del Trabajo Fin de Grado

El Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) es la asignatura obligatoria que constituye el Módulo 5 del Plan de Estudios (Memoria verificada) del Grado en Maestro en Educación Infantil, apareciendo en el plan de estudios *en el octavo semestre.* Dicha asignatura, consiste en la *elaboración y defensa oral* de un trabajo relacionado directamente con las competencias adquiridas a lo largo del Grado. El TFG es un trabajo que muestra la madurez de cada estudiante a la finalización de sus estudios, al integrar las competencias generales y transversales del Grado y los resultados de aprendizaje contemplados en la Memoria del Plan de Estudios de la Titulación.

El TFG representa la culminación del proceso de aprendizaje del estudiantado y se concibe como un trabajo que el/la estudiante realizará y entregará en el formato establecido por la Coordinación del Grado con el fin de mostrar que ha integrado las competencias y los contenidos formativos recibidos.

El/la estudiante elaborará un trabajo sobre alguno de los temas que previamente establezca con el/la tutor/a asignado/a, que podrá adoptar distintas modalidades según la naturaleza de la titulación, *pero **en ningún caso será un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifique desde una sola asignatura o departamento**.*

En resumen, el TFG tiene por objeto la elaboración de un trabajo que refleje la capacidad de los/las estudiantes para integrar las competencias del Grado adquiridas durante la carrera (ver apartado B.2.1).

A.2. Gestión académica

A.2.1. Matriculación

El TFG se matricula como cualquier otra asignatura del Plan de Estudios de la Titulación. Son **REQUISITOS** para su matriculación:

- Haber superado **todos los créditos del Módulo básico**, salvo la asignatura "Fundamentos y Didáctica de la Alimentación" del semestre 7.
- Tener aprobado, como mínimo, el **60 % de los créditos de la titulación**.
- Matricular el resto de los créditos de la titulación a excepción de los créditos reconocibles por "*Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación*", si es que el estudiantado va a hacer uso de dichos créditos. No obstante, el estudiantado deberá haber reconocido dichos créditos antes de que la calificación de su TFG se incluya en actas.

A todos los efectos, deberá garantizarse:

- Que el número de estudiantes asignados a cada profesor/a no excederá de 20 entre todos los Grados y Dobles Grados que se cursan en la Facultad (siendo recomendable no superar los 10).
- Que esté organizada la asignación de tutores/as en el primer cuatrimestre para aquellos/as estudiantes que opten por la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Carrera de Febrero.

Cada curso tendrá dos convocatorias de examen, como corresponde a cualquier asignatura: la ordinaria (JUNIO) y la extraordinaria (JULIO). Asimismo, el/la estudiante podrá hacer uso, siempre que cumpla los requisitos establecidos, de la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios de Grado, previa solicitud junto con el resto de asignaturas que te queden para acabar la titulación (véase condiciones para solicitar la convocatoria Matrícula EXTRAORDINARIA FIN DE ESTUDIOS DE GRADO en https://educacion.ucm.es/convocatoria-extraordinaria-fin-de-estudios-grado). El TFG nunca podrá ser objeto de Compensación.

Solo se admitirán solicitudes de **anulación de matrícula** por causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

A.2.2. Incompatibilidad en la calificación del TFG

a) La calificación del TFG se incorpora al expediente académico de cada estudiante una vez que se hayan superado todos los créditos de la titulación, por lo que mientras haya alguna asignatura pendiente por falta de pago de las tasas o de calificación o de acta sin cerrar definitivamente, aparecerá como **INCOMPATIBLE** en el expediente de UCMnet de el/la estudiante**.**

b) Si el/la estudiante aprueba el TFG en la convocatoria de junio y alguna asignatura en la convocatoria extraordinaria, el TFG se calificará en esta última convocatoria, apareciendo calificado como INCOMPATIBLE mientras que el acta de la/s asignatura/as pendientes no estén cerradas definitivamente.

c) Si el/la estudiante aprueba el TFG en la convocatoria extraordinaria de julio pero tiene créditos sin superar en su expediente, TENDRÁ QUE MATRICULAR EL TFG DE NUEVO AL CURSO SIGUIENTE. La calificación **solo se guardará durante el curso inmediatamente posterior al que fue aprobado**.

A.3. Participantes en el TFG y sus funciones

A.3.1. Funciones de la Coordinación del Grado

Las **funciones** de Coordinación de Grado son:

a) Orientar a estudiantes y tutores/as en el desarrollo del TFG.

b) Participar en la concesión, en el caso de que proceda, de las menciones de Matrícula de Honor (MH).

c) Modificar la calificación de un TFG, pudiendo llegar a suspenderlo, si detecta falta de ajuste del TFG a los requisitos establecidos en esta Guía y/o plagio:

- Para ello la UCM ha puesto a disposición de la Comunidad Universitaria el programa Turnitin[1]. Esta herramienta estará disponible para el estudiantado en el campus en la asignatura del TFG: “TRABAJO FIN DE GRADO (EDUCACIÓN INFANTIL) (Evaluación)”.
- Hay que remarcar que la función del Turnitin es ofrecer porcentaje de coincidencias, por ello, el informe que genera deberá ser revisado por el/la tutor/a. **Si el porcentaje de coincidencias es superior al 20% puede ser indicativo de presencia de plagio.**

[1] Se advierte que la herramienta Turnitin puede llegar a tardar hasta 24 horas en analizar el plagio de un documento y generar el informe de similitud correspondiente. No obstante, si pasado este tiempo el programa sigue sin proporcionar dicho informe, se recomienda volver a cargar el archivo a analizar.

- Se recuerda que el TFG es un trabajo académico que debe reflejar que el/la estudiante ha alcanzado las destrezas y competencias necesarias. Por ello, aunque las coincidencias que nos dé Turnitin estén debidamente citadas, se recuerda que un trabajo de esta índole **no debe ser una sucesión de citas textuales.**

La asignación de tutores/as a los/as estudiantes se hará desde la Coordinación del Grado (aproximadamente entre los meses de noviembre-diciembre). En relación con el proceso de asignación de tutores/as al estudiantado, se intentará que, en la medida de lo posible, **el Prácticum III y el TFG sean tutorizados por el/la mismo/a docente.** En este sentido, ningún/a estudiante puede elegir tutor/a, ni viceversa. La asignación final de tutores/as de TFG podrá consultarse en el Programa de Gestión de TFG (ver apartado A.4.1) y no podrá ser modificada, salvo por causas de fuerza mayor.

A.3.2. Funciones del tutor o tutora

El TFG debe realizarse bajo la supervisión de un/una tutor/a académico/a. Cada curso académico, los Departamentos designarán a los/as tutores/as que se harán cargo de la dirección de los TFG. El profesorado encargado del TFG para el Grado en Maestro en Educación Infantil pertenecerá a los Departamentos involucrados en la docencia de la Titulación, y variará en los distintos cursos académicos en función de la carga docente que los Departamentos tengan en estos.

Las **funciones** de los/as tutores/as son:

a) Conocer al alumnado asignado mediante el acceso al Programa de Gestión de TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/).

b) Organizar el seminario de reuniones generales con su grupo de estudiantes.

c) Consensuar con el/la estudiante la temática del TFG, que deberá tener relación con el Grado.

d) Orientar al estudiante en la realización del trabajo, convocando las tutorías necesarias.

e) Solicitar al estudiante la entrega de borradores del TFG, los cuales podrán ir acompañados del informe Turnitin correspondiente si el/la tutor/a lo considera oportuno.

f) Organizar y dar el visto bueno para realizar la defensa oral del TFG.

g) Acordar y asignar en el Programa de Gestión de TFG al **segundo miembro del tribunal de la defensa**.

h) **Publicar la composición del tribunal del TFG, el lugar, la fecha y la hora de la defensa del TFG** con un mínimo de 4 días laborables con antelación a través del Programa de Gestión de TFG (**para que un TFG pase a defensa oral debe estar aprobada la parte escrita**), en coordinación con el tribunal de defensa de TFG.

i) Participar en los tribunales de defensa de TFG asignados.

j) **COMUNICAR LA CALIFICACIÓN DEL TFG AL ESTUDIANTADO** y hacerse cargo de la **REVISIÓN**.

k) Una vez concluido el periodo de revisión, **calificar a cada estudiante en el Programa de Gestión de TFG** (ver apartado A.4.1). Una vez que se haya calificado un TFG, esta calificación es definitiva (solo se podrán hacer modificaciones de nota en casos excepcionales y debidamente justificados).

A.3.3. Funciones del alumnado

a) Deberá asegurarse que se ha matriculado del TFG en las fechas establecidas y en el grupo/modalidad correspondiente.

b) Deberá acceder al Programa de Gestión de TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/) para conocer su tutor/a asignado/a.

c) Deberá estar pendiente de las actualizaciones que se hagan en los espacios de coordinación del TFG en el campus virtual.

d) Una vez conocida la asignación de tutores/as a través del Programa de Gestión de TFG, **se deberá poner en contacto con el/la tutor/a** si el/ella mismo/a no lo ha hecho en el plazo de 15 días desde la notificación de dicha asignación.

e) En el caso de los/as estudiantes que deseen hacer uso de la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios de Grado de Febrero deberán solicitarla en la Secretaría de Estudiantes a finales del mes de noviembre e informar a su tutor/a de ello para tenerlo en cuenta a la hora del cronograma de las actividades de elaboración del trabajo.

f) Durante el curso académico el estudiantado **deberá asistir a las reuniones (seminarios) o tutorías** que sean convocadas por su tutor/a.

g) Deberá asegurarse de que el TFG cumple con las normas de redacción y formato especificadas en esta Guía. A este respecto debe utilizarse la plantilla oficial y evitar que se desconfigure.

h) No se podrán presentar trabajos plagiados, total o parcialmente, ni trabajos en los que se haya hecho un uso no declarado de herramientas de Inteligencia Artificial. En los espacios de coordinación de TFG del campus virtual, se habilitará una herramienta antiplagio (tarea **Turnitin**). El estudiantado podrá subir los BORRADORES del trabajo a la misma, las veces que considere necesario debiendo entregar a su tutor/a los informes de análisis de plagio de dichos borradores cuando le sean requeridos.

i) Deberá entregar OBLIGATORIAMENTE en el Programa de Gestión de TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/) los siguientes documentos:

   1. El **trabajo definitivo de TFG** en PDF.
   2. El **informe de coincidencias que emite Turnitin** correspondiente al trabajo definitivo de TFG**.**
   3. El **Compromiso de Originalidad** firmado conforme al Anexo 2, el cual no se incluirá en el TFG.

El incumplimiento de la subida de alguno de estos documentos al programa de Gestión de TFG supondrá la calificación de NO PRESENTADO del TFG del o la estudiante.

j) Deberá asistir a la defensa oral convocada por su tutor/a. Solo serán convocados a este acto, el estudiantado que haya aprobado la parte escrita.

k) Deberá **subir su TFG final al DEPÓSITO de TFG** (en la tarea definitiva de Turnitin habilitada en el Campus Virtual de la asignatura), una vez que este haya sido aprobado (ver apartado A.6 de esta Guía).

El incumplimiento de la subida del TFG al Depósito supondrá la calificación de NO PRESENTADO del TFG del o la estudiante.

Aquellos/as estudiantes que no cumplan con alguna de las funciones especificadas anteriormente podrán ser suspendidos.

A.4. Normativa de evaluación del TFG

Puesto que la finalidad del TFG es que el estudiantado muestre, de manera visible, la integración de las Competencias del Grado (ver B.2.), **la evaluación consta de dos pruebas obligatorias, consecutivas y sumativas**:

a) Un documento escrito, con un valor del 80%, aprobado el cual se pasa a la defensa oral.

b) Una defensa oral ante el tribunal de TFG con carácter público, con un valor del 20% (Ver apartado B5 de esta guía).

La calificación final del TFG será la suma de las dos calificaciones[2], teniendo en cuenta que para superar el trabajo tienen que estar aprobadas tanto la parte escrita como la parte oral.

Para llevar a cabo la evaluación con garantías de homogeneidad, la Comisión de Coordinación de Grados ha establecido un baremo de evaluación con los indicadores referidos a aquellos aspectos del TFG (contenidos, presentación oral, etc.) que se consideran susceptibles de evaluación (Anexo 1).

[2] Cada tutor/a es responsable de la evaluación y calificación de su/sus estudiantes asignados/as, debiendo hacer una convocatoria pública para el día en que se vaya a proceder a la defensa oral de los mismos.

El TFG será calificado por el tribunal como cualquier asignatura**, siguiendo la escala numérica de 0 a 10,** con expresión de un decimal. La no presentación del TFG supondrá la calificación de "**NO PRESENTADO**". En el caso de que la calificación sea **Suspenso**, el/la tutor/a tendrá que ofrecer orientaciones para su mejora.

La **asignación de Matrículas de Honor** (MH)[3], en el caso de que proceda, será competencia exclusiva de la Comisión de Grados. En este sentido, cabe señalar los siguientes aspectos:

- Esta mención podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación de SB en el TFG (calificación igual o superior a 9,0).
- Para la posible asignación de dicha mención, la Comisión tendrá en cuenta el expediente académico del estudiante, pudiendo ser otorgada (en el caso de que proceda) a aquellos que tengan mejores calificaciones (como mínimo un promedio de 8,25) en el cómputo global de las asignaturas del Grado.
- El número de MH concedidas no podrá exceder del cinco por ciento de los/as estudiantes matriculados en el TFG en el correspondiente curso académico (según la normativa descrita en la disposición I.3.1 del BOUC nº8 de 2009 modificado por el BOUC nº9 de 2010).

A.4.1. Programa de Gestión de TFG

RECUÉRDESE que para acceder a este programa (como al resto de programas de la facultad, tales como horarios, espacios, etc.), si lo haces desde tu ordenador o móvil propio, has de hacerlo ***con la VPN activada.***

En el siguiente enlace se explican detalladamente las instrucciones para configurar una VPN a la red UCM (https://www.ucm.es/faq/conexion-vpn/como-configurar-una-conexion-vpn-a-la-red-ucm).

La calificación de los TFG se realizará a través del programa de TFG habilitado para ello (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/). Aquí el/la **tutor/a** indicará, para cada estudiante, los siguientes datos:

- Título definitivo del TFG (en español e inglés).
- Palabras clave (en español e inglés).
- Calificación final (incluidos los "NO PRESENTADOS", en los casos que corresponda).

Para ello, el **estudiantado** deberá haber subido previamente al programa de TFG:

- El TFG en pdf.
- El informe de plagio de Turnitin.
- El compromiso de originalidad (Anexo 2).

El incumplimiento de la subida de alguno de estos documentos al programa de Gestión de TFG supondrá la calificación de NO PRESENTADO del TFG del estudiante.

A.5. Revisión, reclamación y recurso

A.5.1. Revisión

El estudiantado que no esté conforme con la calificación obtenida podrá solicitar la oportuna revisión de su TFG a su evaluador/a (tutor/a o Comisión de Evaluación), conforme a los artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM.

Será requisito haber solicitado y asistido a la revisión para poder realizar la reclamación.

[3] En ningún caso, la concesión de este tipo de menciones tiene carácter obligatorio, por lo que la asignación de MH por parte de la Comisión podrá declararse desierta.

A.5.2. Reclamación y recurso

En caso de disconformidad con la calificación tras la revisión, se podrá realizar una reclamación en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la calificación definitiva, mediante escrito razonado dirigido al Director/a del Departamento del tutor o tutora del TFG, que dará traslado de la reclamación al Tribunal nombrado al efecto.

Contra la resolución de los Tribunales de Reclamaciones cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante).

A.6. Archivo y depósito de los TFG

La Coordinación del Grado es la responsable del archivo y custodia de los TFG en el repositorio oficial, en formato digital y extensión PDF.

Para ello, una vez que los/as tutores/as hayan comunicado la calificación definitiva del TFG al estudiantado (siempre que esta sea, como mínimo, "Aprobado"), los/as **propios/as estudiantes** deberán subir **el TFG FINAL al DEPÓSITO FINAL DE TFG** (tarea definitiva de Turnitin) que se creará a tal efecto en la asignatura "TRABAJO FIN DE GRADO (EDUCACIÓN INFANTIL) (Evaluación)" del campus virtual. En este sentido, se ha de tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- **Título del archivo digital del TFG:** apellidos y nombre del estudiante SIN TILDES, separados con guion bajo: TFGinf_apellidos_nombre_2027. Ejemplo: **TFGinf_**Garcia_Garcia_Maria_2027

El incumplimiento de la subida del TFG a dicho Depósito supondrá la calificación de NO PRESENTADO del TFG.

B. GUÍA DOCENTE DEL TRABAJO FIN DE GRADO

B.1. Objetivos del TFG

Los objetivos marcan la finalidad del TFG, los cuales se concretan, como resultado de aprendizaje, en las competencias. Según la Memoria (Plan de estudios), los objetivos del TFG son (ver B.2.1.):

A. Sintetizar e integrar los contenidos del Grado que determinan sus Competencias.

B. Aplicar los contenidos y las estrategias didácticas de aprendizaje a los distintos ámbitos disciplinares.

C. Desarrollar un pensamiento reflexivo (argumentativo), crítico (analítico, sintético) y científico (documentado y con rigor terminológico).

D. Elaborar un trabajo formalmente acorde con un nivel universitario de fin de carrera.

E. Desarrollar técnicas y habilidades de comunicación oral y escrita.

F. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) propias de su ámbito profesional.

B.2. Contenidos

Los contenidos del TFG son los del Grado, es decir, los correspondientes a las materias del Grado, que se visibilizan, como resultado de aprendizaje, en las Competencias.

B.2.1. Competencias generales y transversales

Dada la naturaleza integradora del TFG, todas las competencias vinculadas al Grado podrán estar contempladas en distinto nivel de desarrollo, en función de la naturaleza del trabajo, tanto las competencias generales como las transversales.

Al elaborar su TFG, el/la estudiante debe mostrar su competencia para aplicar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adquiridos a lo largo de su formación. El TFG se centra en la aplicación práctica de las competencias adquiridas en el Grado:

B.2.1.1. Competencias generales

CG1	Comprender el proceso evolutivo en el desarrollo biológico y psicológico en la etapa de 0 a 6 años.
CG2	Comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo 0-6 años.
CG3	Comprender las dificultades de aprendizaje y los trastornos de desarrollo en los estudiantes de esta etapa para desarrollar estrategias educativas adecuadas a cada una de ellas.
CG4	Analizar la importancia de los factores sociales y familiares y su incidencia en los procesos educativos.
CG5	Comprender la acción tutorial y la orientación en el marco educativo en relación con los estudiantes y los contextos de desarrollo.
CG6	Comprender la importancia de los aspectos relacionados con la salud en esta etapa, los principios, los trastornos de hábitos y comportamientos no saludables y sus consecuencias para intervenir o colaborar.
CG7	Comprender la necesidad de organizar y estructurar los espacios escolares (aulas, espacios de ocio, servicios, etc.), los materiales y los horarios de acuerdo con las características de los estudiantes de esta etapa.
CG8	Diseñar, planificar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco de la escuela como organización educativa, con la flexibilidad exigida en esta etapa.
CG9	Conocer y aplicar técnicas para la recogida de información a través de la observación u otro tipo de estrategias para la mejora de la práctica escolar impulsando la innovación.

CG10 Comprender la metodología del análisis de campo, las estrategias de recogida de información, las técnicas de análisis, la interpretación de resultados e informes y la toma de decisiones.

CG11 Conocer los fundamentos, principios, características y legislación relativa a la Educación Infantil en el sistema educativo español e internacional.

CG12 Comprender los documentos de planificación institucional, su estructura, características y proceso de elaboración.

CG13 Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Infantil, para las áreas de Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Matemáticas, Lengua, Musical, Plástica y Visual y Educación Física.

B.2.1.2. Competencias transversales

CT3 Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan al: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.

CT8 Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales.

CT10 Conocer y utilizar las estrategias de comunicación oral y escrita y el uso de las TIC en el desarrollo profesional.

CT13 Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

CT15 Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes, para procurar un futuro sostenible.

Las competencias transversales están presentes en todas las asignaturas del Grado sin vinculación particular con ninguna de ellas. Para el TFG se han elegido las cinco que están presentes en este tipo de tarea.

B.3. Estructura y formato del TFG

B.3.1. Estructura formal

El trabajo se entregará en formato digital con extensión *pdf*. Con el fin de dotar de una cierta homogeneidad formal, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos en el formateado del documento:

- La extensión será de **40** (número mínimo recomendado) **a 75 páginas**, excluyendo bibliografía y anexos.
- El diseño gráfico o formato se ajustará a la plantilla proporcionada por la Comisión de Coordinación de Grado, disponible en la página web de la Facultad: https://educacion.ucm.es/grado.
- Para la redacción del cuerpo del trabajo se seguirán las instrucciones siguientes:
  - Tipo de letra: Arial, tamaño: 11 puntos.
  - Interlineado: 1,5.
  - Espacio entre párrafos: 6 puntos posterior.
  - Márgenes: 2,5 centímetros arriba-abajo e izquierda-derecha.
  - Alineación: justificada.
  - Numeración: todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando por el 2 (no se numerará la portada) y se colocará la numeración en el centro (parte inferior).
  - Citas y referencias: las normas que se seguirán para las citas y referencias serán las de la APA 7ª Edición.
- **Encabezado y pie de página:** en el encabezado se hará constar “Nombre y Apellidos” del autor o autora, y en el pie de página, la paginación con formato libre.

- Se utilizarán **notas al pie de página**, y no al final del documento. Las notas se presentarán en tamaño de letra 10.
- **Epígrafes.** El trabajo se deberá organizar en diferentes epígrafes, cuyos títulos habrán de ser numerados correlativamente a partir del 1. La forma será la de colocar el número, inmediatamente después un punto, un espacio y el título del epígrafe:
    - Primer nivel: 12 PUNTOS NEGRITA MAYÚSCULAS (**1. GUÍA PARA…**)
    - Segundo nivel: 12 puntos negrita (**1.1. El constructo de …**)
    - Tercer nivel: 10 puntos negrita y cursiva (***1.1.1. La percepción del color***)
    - Notas a pie de página: 10 puntos.

B.3.2. Apartados del TFG

Estos apartados y subapartados básicos son de obligado cumplimiento[4]. Se pueden añadir otros apartados que se consideren oportunos, según la temática elegida. Esta estructura que aquí se **explicita es la de la plantilla oficial** que el/la estudiante utilizará para la elaboración del TFG.

- Portada.
- Tabla de contenido (índice general) paginada.
- Resumen y palabras clave en castellano y en inglés.
- Introducción.
- Objetivos generales y específicos del TFG.
- Marco teórico.
- Propuesta educativa o análisis de una temática o situación educativa.
- Reflexión crítica.
- Referencias bibliográficas según normativa APA.
- Otros índices, si procede (índices de tablas, figuras, lista de abreviaturas, analítico, etc.).
- Anexos (los estrictamente necesarios).

A continuación, se detalla lo que debe aparecer en los distintos apartados de los que consta el TFG:

Resumen y palabras clave

Un resumen de 150-200 palabras, y cuatro o cinco palabras clave en castellano y en inglés

Introducción

El estudiante deberá justificar la elección, el interés y la pertinencia del tema del TFG adecuándolo al perfil, las competencias y al ámbito profesional del Grado.

Objetivos generales y específicos del TFG

a) Se entiende por **objetivos generales** aquellos que todo TFG debe perseguir, y que responden a las competencias generales del Grado (ver B.1.).
b) Se entiende por **objetivos específicos** los que el/la estudiante pretende alcanzar a través del desarrollo de la **temática seleccionada** para la elaboración de su TFG, y sobre el que gira el marco teórico y la propuesta educativa.

Marco teórico

a) Consistirá en una revisión bibliográfica relacionada con la **temática elegida** y que posteriormente se pondrá de manifiesto en la **propuesta educativa**. Se deberá especificar lo que se entiende por **estado de la cuestión de la temática elegida** como hilo conductor del TFG. En el marco teórico no se emiten opiniones personales sobre el tema.
b) Se recomienda que el/la estudiante empiece a elaborar el marco teórico en octubre-noviembre para que cuando empiecen las prácticas lo tenga avanzado.

[4] La Comisión de Coordinación del Grado tiene potestad para reclamar una nueva versión del trabajo en el caso de no ajustarse a la estructura, pudiendo suspender el trabajo en el caso de no recibirla en el plazo establecido.

Propuesta educativa

La propuesta educativa del TFG no debe ser un mero diseño de una propuesta educativa (ya que este apartado forma parte de la memoria del Prácticum…); debe reflejar la capacidad de análisis del estudiante, por lo que deberá estar fundamentada con referencias científicas en su desarrollo. Además, para dar cohesión interna al TFG, deberá ir en consonancia con el estudio hecho en el marco teórico.

a) **Criterio básico**: que la temática elegida permita, de manera natural y no forzada, la integración de las Competencias del Grado.
b) **Ejemplos**: proyecto educativo, situación de aprendizaje, rincones educativos, centro de interés, talleres, ambientes de aprendizaje, análisis de una temática o situación educativa, análisis y propuesta de mejora, etc.
c) **Objetivos, estructura y desarrollo**: una vez elegida la temática y la metodología, que han sido estudiadas en el Marco teórico, debe quedar claro cuál es su estructura y su desarrollo, el cual debe estar justificado y fundamentado con referencias científicas. Una propuesta **no se debe reducir a un mero registro de sus elementos** (introducción, objetivos, contenidos, actividades y evaluación) **o a una sucesión de actividades descriptivas o sugerencias de mejora sin más,** sino que el desarrollo de los elementos que configuran la propuesta debe estar **avalado por fuentes científicas**, las cuales han sido objeto de estudio en las materias a lo largo de la carrera.

Reflexión crítica

Se deberá hacer un análisis de lo presentado en el trabajo. Se valorará el grado de alcance de los objetivos planteados en el TFG, las limitaciones y las propuestas de mejora, y la conclusión. Y como final, la vinculación de las competencias del Grado a lo largo del desarrollo del trabajo aportará visibilidad científica al TFG.

Referencias bibliográficas

Se **registran al final del trabajo por orden alfabético** y sin diferenciar el soporte en el que estén publicadas: papel, electrónico o internet; **y son, exclusivamente, las que se correspondan con las citas del cuerpo del trabajo**. No se añadirá bibliografía alguna que no esté expresamente citada.

Las normas que se seguirán para las citas y referencias bibliográficas serán las de la American Psychological Association (APA 7ª edición).

Índices

De tablas y figuras (ilustraciones), lista de abreviaturas, analítico, de autores/as, etc.

Anexos

Los estrictamente necesarios.

B.4. Redacción de textos académicos y plagio

En esta Guía se presentan las ideas básicas sobre redacción y plagio. Para un mayor desarrollo de estas consúltese el documento de las normas APA referido anteriormente.

B.4.1. Normas de redacción

a) Principio básico de la redacción de textos académicos: cualquier idea, concepto, frase, párrafo o texto entero de otros/as autores/as **debe ser citado convenientemente según normas APA 7ª edición.**
b) Debe procurarse **una redacción clara y sencilla**, utilizando preferentemente frases cortas con sujeto, verbo y predicados claramente expresados. En la medida de lo posible, se evitarán términos ambiguos e imprecisos tales como: *bueno, a menudo, muchos, la mayoría.*
c) En el Marco teórico, el **orden lógico del discurso del párrafo** es el siguiente: primero se expone el hecho o el concepto, después se desarrolla y en tercer lugar se sintetiza, y todo basado en fuentes científicas. En cada párrafo se desarrollará una idea.

d) En la Propuesta educativa o análisis de una situación educativa, cada uno de sus elementos (objetivos, contenidos, actividades y evaluación, etc.) deberán ser debidamente justificados desde el currículo oficial, y **fundamentados con referencias científicas**.

e) Las ideas o conceptos se irán desarrollando de manera lógica y ordenada a lo largo de los sucesivos **párrafos**, los cuales no serán ni demasiado cortos ni demasiado extensos, siendo de tres a cinco por página lo más aconsejable, como norma general.

f) Debe **evitarse el uso de la primera persona del singular,** salvo en la reflexión crítica.

g) El número de **citas textuales o literales** (copiar el texto de una fuente y citarlo correctamente) **debe ser el mínimo y no muy extensas.** Las citas textuales se usan para exponer definiciones acuñadas por otros autores de relevancia en la materia.

h) Las **citas** que dan valor científico al trabajo son las **contextuales o no literales**, es decir, las ideas que el/la estudiante recoge de los/as autores consultados y que escribe parafraseándolas (redactándolas con sus palabras). En este acopio de ideas de fuentes autorizadas y redactadas y comprendidas de manera personal es donde reside el auténtico proceso de estudio y de formación, y que mostrará su resultado de aprendizaje en su transferencia a las propuestas de actividades, a las propuestas de mejora y a las conclusiones.

i) **Integrar la información recogida.** No basta con poner muchas citas una detrás de otra; y no es adecuado recoger mucha información sin más; es más importante que se note que se están enlazando las ideas, resumiendo conceptos.

j) Tratar de **generar un nuevo conocimiento**. La parte más importante del trabajo se centra en demostrar cómo, a partir de la información recogida en el Marco teórico, el/la estudiante es capaz de generar un nuevo conocimiento, lo cual se pone de manifiesto, especialmente, en la elaboración de la Reflexión crítica.

B.4.2. Plagio

El TFG no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria).

La detección de cualquiera de estas dos situaciones llevará al suspenso automático del TFG para el curso académico en vigor

Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con autorización del profesorado que haya tutorizado el TFG. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA.

A continuación, se presentan algunos criterios generales que tratan de orientar sobre qué es plagio (a), qué no es plagio (b) y en qué consiste un mal uso de la bibliografía (c):

a.- Qué es plagio

- Es plagio resumir o parafrasear (cita contextual) las ideas originales de un texto, aunque sean con las palabras del estudiante, sin citar convenientemente la fuente, sea esta del tipo que sea.
- Es plagio copiar literalmente (cita textual) un texto sin citarlo convenientemente.
- Es plagio copiar citas o ideas de obras no publicadas (como apuntes de una asignatura o trabajos académicos), ya que tienen derechos de autor/a. Deben por tanto citarse convenientemente.
- El plagio afecta por igual a cualquier tipo de fuente y en cualquier formato.
- Es plagio, también, el uso no declarado de herramientas de Inteligencia Artificial para generar textos, ideas o contenidos.

Por tanto, obviamente, no se deben utilizar sin citar ideas, frases, párrafos o textos enteros de otros/as autores/as.

b.- Qué no es plagio

- No son plagio, en cambio, las ideas originales; las deducciones, reflexiones y comentarios propios, aunque sean surgidos de la lectura de obras ajenas; la cultura general; la recopilación de resultados o encuestas y su análisis; el saber popular o el adquirido por experiencia; el trabajo de campo; las introducciones, consideraciones metodológicas, objetivos, conclusiones, etc.
- Se recuerda sobre la tendencia generalizada a visitar páginas electrónicas de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia). Si se cita convenientemente no se considera plagio, pero de cualquier modo es indicio de una preocupante impericia en la búsqueda de información en un contexto de extraordinaria abundancia de fuentes bibliográficas, pues cada vez son más los artículos científicos que se publican en la Red. Además, deben evitarse las referencias electrónicas en las que no aparece identificado/a el/la autor/a, sea una persona física o una institución, pues una cita exige la autoría de la fuente.

Para evitar que los/as estudiantes cometan plagio estará abierta en el campus virtual, en la asignatura "TRABAJO FIN DE GRADO (EDUCACIÓN INFANTIL) (Evaluación)", una herramienta Turnitin para la evolución del plagio. Se recomienda a los/as estudiantes que cuando hagan entregas al tutor les adjunten el informe de coincidencias generado. Se recuerda que, dado el carácter académico y científico del TFG, este no debe ser una sucesión de citas textuales, por lo que se recomienda que el porcentaje de coincidencias del Turnitin, aunque dichas coincidencias estén debidamente citadas, sea inferior al 20%.

Atendiendo a las Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Grado (BOUC 32/2023, de 5 de octubre), así como a los Principios rectores para el buen uso de la Inteligencia Artificial y, en particular, de la Inteligencia Artificial Generativa, aprobados el 30 de septiembre de 2025, no está permitido el uso no declarado de herramientas de Inteligencia Artificial. Dicho uso se asimilará a plagio en los términos y condiciones descritos en los párrafos anteriores. Cualquier uso de estas herramientas deberá indicarse en la Declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de IA (Anexo 2).

Si el/la tutor/a y/o la Coordinación del Grado detecta plagio en la entrega final en alguna de las convocatorias, el TFG será suspendido.

c.- Algunos malos usos de la citación bibliográfica

- Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales a manera de bibliografía recomendada sin que haya sido consultada, usada y citada correctamente.
- Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales, aun habiendo sido consultada, sin especificar las ideas o citas literales concretas que se han tomado de cada una de las obras referenciadas a lo largo del trabajo en el lugar oportuno.
- Un trabajo propio no debe ser únicamente una suma de citas y referencias de otros/as investigadores/as, ya que el/la estudiante debe en todo caso apoyarse en ellas para proponer algo nuevo.

B.5. Presentación pública del TFG ante el tribunal

La finalidad de la evaluación del TFG es la de verificar que el/la estudiante ha integrado las competencias generales, específicas y transversales del Grado. Para ello, además del documento escrito, **será obligatoria** la realización de una defensa oral del TFG de unos 15 minutos de carácter público, seguida de un período de debate de hasta 10 minutos, ante el tribunal de defensa del TFG, compuesto por:

1) el tutor/a que haya dirigido el TFG y
2) un vocal (que será un docente que cumpla la condición de ser tutor/a de TFG en el mismo grado*.

El acto de presentación consistirá en una exposición oral acompañada de una presentación informática. Al ser un acto público, el tribunal, la fecha, la hora y el lugar de la exposición serán introducidos por la tutora o el tutor en el Programa de Gestión de TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/) con al menos 4 días laborables de antelación. Una vez guardada la información en la plataforma GTFG, esta

se publica automáticamente en la Plataforma de Defensa del TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_DTFG/ord_defensas.aspx).

*De manera excepcional, y siempre que haya una causa mayor que lo justifique, la Coordinación de la titulación podrá autorizar otro vocal que no cumpla esta condición

B.6. Evaluación del TFG

El baremo de calificación del TFG para el/la tutor/a se presenta en el Anexo 1.

B.6.1. Requisitos previos de obligado cumplimiento

Es de obligado cumplimiento que los TFG cumplan los siguientes requisitos. El no cumplimiento de alguno de ellos será motivo para que la Comisión de Evaluación del TFG lo suspenda.

a) El trabajo es original.
b) El tema y contenido del TFG responde al perfil del Grado.
c) El TFG no es ni un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifica desde una sola asignatura o departamento.
d) El formato de edición (incluido el seguimiento de las normas APA en citas y referencias) y la estructura del TFG (plantilla oficial) es conforme a lo establecido en esta Guía.
e) El trabajo cumple con las normas ortográficas.

B.6.2. Criterios de evaluación

a) Para que un TFG obtenga la calificación de aprobado (5) debe tener integradas y fundamentadas con referencias científicas:
   - El 50% de las competencias psicopedagógicas (CG1-CG12).
   - Al menos tres de las siete competencias que constituyen la Competencia disciplinar CG13: Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Lengua, Matemáticas, Música, Plástica y Educación Física.
b) Para que un TFG tenga una calificación **superior a 9,4** deberá tener integradas y fundamentadas:
   - El 90% de las competencias psicopedagógicas (CG1-CG12).
   - El 90% de las competencias que constituyen la competencia disciplinar CG13: Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Lengua, Matemáticas, Música, Plástica y Educación Física.

Las calificaciones deberán ajustarse, proporcionalmente, a estos criterios.

B.7. Calendario de actividades

El TFG es una actividad anual. Se recomienda comenzar las tutorías/seminarios cuando los estudiantes estén asignados a los/as tutores/as.

Fecha orientativa	Sujeto de la actividad	Actividad
Julio	Estudiante	Matriculación de estudiantes en el TFG según procedimiento ordinario
Noviembre/Diciembre	Coordinación del Grado	Asignación de tutores/as* Sesión/es informativa/s por parte de la Coordinación del Grado y/o tutor/a.
Noviembre/Diciembre	Tutor/a	Reunión inicial con sus estudiantes
Noviembre/Diciembre	Estudiante	Propuesta de temáticas del TFG a su tutor/a
Noviembre/Diciembre – Mayo	Estudiante y Tutor/a	Tutorías de seguimiento estudiante-tutor/a y realización del trabajo
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FIN DE ESTUDIOS DE GRADO DE FEBRERO		
Noviembre	Estudiante	Solicitud de Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios de Grado, en Secretaría de Estudiantes, para aquellos/as estudiantes que lo requieran
22 de enero	Estudiante	Fecha límite de entrega del TFG (y de los documentos indicados en el apartado A.4.1) a su tutor/a a través del Programa de Gestión de TFG *(para poder presentarse a esta convocatoria el/la estudiante tiene que haberla solicitado a Secretaría en las fechas establecidas)*
A determinar por el/la tutor/a	Tutor/a	Información y publicación de la fecha, a hora y lugar de la defensa del TFG al estudiante en el Programa de Gestión de TFG.
A determinar por el/la tutor/a (desde el 25 de enero al 3 de febrero, ambos inclusive)	Estudiante y Tutor/a	Defensa del TFG ante el tribunal
A determinar por el/la tutor/a	Tutor/a	● Comunicación de las calificaciones al alumnado por cada tutor/a ● Establecimiento de fecha para revisión de la calificación
4 de febrero	Tutor/a	FECHA LÍMITE PARA CALIFICAR LOS TFG A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE TFG. *(Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones)*
CONVOCATORIA ORDINARIA		
28 de mayo	Estudiante	Fecha límite de entrega de TFG (y de los documentos indicados en el apartado A.4.1) a su tutor/a a través del Programa de Gestión de TFG
A determinar por el/la tutor/a	Tutor/a	Información y publicación de la fecha y lugar de la defensa del TFG al estudiantado en el Programa de Gestión de TFG.
A determinar por el/la tutor/a (desde el 31 de mayo al 7 de junio, ambos inclusive)	Estudiante y Tutor/a	Defensa del TFG ante el tribunal
A determinar por el/la tutor/a	Tutor/a	● Comunicación de las calificaciones al alumnado por parte de cada tutor/a ● Establecimiento de fecha para revisión de notas
8 de junio	Tutor/a	FECHA LÍMITE PARA CALIFICAR LOS TFG A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE TFG. *(Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones)*
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO		
2 de julio	Estudiante	Fecha límite de entrega del TFG (y de los documentos indicados en el apartado A.4.1) a su tutor/a a través del Programa de Gestión de TFG, para la convocatoria extraordinaria
A determinar por el/la tutor/a	Tutor/a	Información y publicación de la fecha y lugar de la defensa del TFG al estudiantado en el Programa de Gestión de TFG.
A determinar por el tutor (desde el 5 de julio al 7 de julio, ambos inclusive)	Estudiante y Tutor/a	Defensa del TFG ante el tribunal
A determinar por el/la tutor/a	Tutor/a	● Comunicación de las calificaciones al alumnado por parte de cada tutor/a ● Establecimiento de fecha para revisión de notas
8 de Julio	Tutor/a	FECHA LÍMITE PARA CALIFICAR LOS TFG A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE TFG. *(Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones)*

* La asignación de tutores/as de TFG está supeditada a la comunicación del listado de tutores/as disponibles por parte del Equipo Directivo de los Departamentos, a las fechas de sorteo del Prácticum y a la asignación de tutores/as del mismo, ya que, en la medida de lo posible, se asigna al estudiante el mismo tutor de prácticas curriculares y TFG

A continuación, se muestra una tabla resumen con las fechas clave de entrega:

	CONVOCATORIAS		
	FEBRERO 2027 (extraordinaria Fin de Estudios de Grado)	**JUNIO 2027 (ordinaria)**	**JULIO 2027 (extraordinaria)**
ENTREGA DE TRABAJOS AL TUTOR/A	22 ENERO	28 MAYO	2 JULIO
CALIFICACION DE TFGs (en el Programa de Gestión de TFG)*	4 FEBRERO	8 JUNIO	8 JULIO

*Pasada esta fecha no se admitirán rectificaciones de notas. Se recuerda que, antes de calificar un TFG en el Programa de Gestión de TFG, el/la tutor/a tiene que comunicar la nota a su/sus estudiante/s y convocarle a revisión.

B.8. Anexos

B.8.1. Anexo 1: Baremo de calificación del TFG escrito (para el/la tutor/a) y la defensa (para los miembros del tribunal)

REQUISITOS

(Si se detecta que alguno de estos requisitos no se cumple, se suspenderá el TFG)

	SI	**NO**
○ El trabajo es original		
○ El tema y contenido del TFG responden al perfil del Grado		
○ El TFG no es ni un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifica desde una sola asignatura o de un Departamento		
○ El formato de edición (incluido el seguimiento de las normas APA en citas y referencias) y la estructura del TFG es conforme a lo establecido en esta Guía.		
○ El trabajo cumple con las normas ortográficas		

A. PARTE ESCRITA DEL TRABAJO (80% de la calificación)
(a valorar por el/la tutor/a de TFG)

(valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 nada, 2 poco, 3 algo, 4 bastante, 5 mucho)

A.1. Aspectos generales (20% de la calificación total=2 puntos)	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
○ Los objetivos del TFG son claros y están formulados correctamente					
○ Existe coherencia interna entre los diferentes apartados del trabajo.					
○ La terminología se usa de manera rigurosa.					
○ Las referencias bibliográficas del cuerpo del trabajo y su recopilación final coinciden exactamente y aparecen citadas según las normas APA.					
○ Se muestra un nivel de desarrollo del pensamiento reflexivo, analítico, sintético y crítico acorde con la finalidad del TFG.					
○ El documento está redactado, haciendo uso de las normas sintácticas y ortográficas, y con el rigor científico y académico que exige un trabajo fin de grado.					

A.2. Integración de las competencias del Grado (60% de la calificación total=6 puntos)

(Se pone de manifiesto a lo largo del trabajo la integración de las competencias de la Titulación con la profundidad requerida para un titulado de Grado universitario, incluyendo referencias científicas).

Valore teniendo en cuenta la siguiente escala: de 1, no incluye referencias científicas, a 5, incluye más de una referencia científica primaria por competencia. NP: no procede.

A.2.1. Competencias generales (50% de la calificación total = 5 puntos)	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CG1. Comprender el proceso evolutivo en el desarrollo biológico y psicológico en la etapa de 0 a 6 años.					
CG2. Comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo 0-6 años.					
CG3. Comprender las dificultades de aprendizaje y los trastornos de desarrollo en los estudiantes de esta etapa para desarrollar estrategias educativas adecuadas a cada una de ellas.					
CG4. Analizar la importancia de los factores sociales y familiares, y su incidencia en los procesos educativos.					
CG5. Comprender la acción tutorial y la orientación en el marco educativo, en relación con los estudiantes y los contextos de desarrollo.					
CG6. Comprender la importancia de los aspectos relacionados con la salud en esta etapa, los principios, los trastornos de hábitos y comportamientos no saludables, y sus consecuencias para intervenir o colaborar.					
CG7. Comprender la necesidad de organizar y estructurar los espacios escolares (aulas, espacios de ocio, servicios, etc.), los materiales y los horarios de acuerdo con las características de los estudiantes de esta etapa.					
CG8. Diseñar, planificar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco de la escuela como organización educativa, con la flexibilidad exigida en esta etapa.					
CG9. Conocer y aplicar técnicas para la recogida de información a través de la observación o de otro tipo de estrategias para la mejora de la práctica escolar impulsando la innovación.					

A.2.1. Competencias generales (50% de la calificación total = 5 puntos)	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CG10. Comprender la metodología del análisis de campo, las estrategias de recogida de información, las técnicas de análisis, la interpretación de resultados e informes y la toma de decisiones.					
CG11. Conocer los fundamentos, principios, características y legislación relativa a la Educación Infantil en el sistema educativo español e internacional.					
CG12. Comprender los documentos de planificación institucional, su estructura, características y proceso de elaboración.					
CG13. 1. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Infantil, para el área de las **Ciencias Experimentales.**					
CG13. 2. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Infantil, para el área de las **Ciencias Sociales.**					
CG13. 3. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Infantil, para el área de las **Matemáticas**.					
CG13. 4. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Infantil, para el área de la **Lengua y Literatura**.					
CG13. 5. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Infantil, para el área **Musical**.					
CG13. 6. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Infantil, para el área **Plástica y Visual.**					
CG13. 7. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Infantil, para el área de **Educación Física**.					
A.2.2. Competencias transversales (10% de la calificación total=1 punto)	1	2	3	4	5
CT3. Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual respecto de: el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales, los cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, la multiculturalidad e interculturalidad, la discriminación e inclusión social y el desarrollo sostenible.					
CT8. Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales.					
CT10. Conocer y utilizar las estrategias de comunicación oral y escrita, y el uso de las TIC en el desarrollo profesional.					
CT13. Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.					
CT15. Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes, para procurar un futuro sostenible.					

NOTA MEDIA DE LA PARTE ESCRITA (calificar sobre 8 puntos)

B. DEFENSA ORAL DEL TRABAJO (20% de la calificación total)

(a valorar por los dos miembros del tribunal)

(valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 nada, 2 poco, 3 algo, 4 bastante, 5 mucho)

MIEMBRO I DEL TRIBUNAL (TUTOR/A):

MIEMBRO II DEL TRIBUNAL:

	1	2	3	4	5
Calidad de la exposición: fluidez, estructuración y expresión oral.					
Presentación del trabajo de manera sintética, clara y organizada.					
Utilización de elementos multimedia.					
Respeto del tiempo de exposición establecido.					
Precisión en las respuestas a las preguntas realizadas.					

NOTA MEDIA DE LA DEFENSA ORAL (calificar sobre 2 puntos)

FIRMA MIEMBRO I DEL TRIBUNAL FIRMA MIEMBRO II DEL TRIBUNAL

A continuación, consigne la nota final teniendo en cuenta que para aprobar el trabajo tienen que estar aprobadas tanto la parte escrita como la defensa oral. Es decir, se debe alcanzar un 4 sobre 8 en la parte escrita y un 1 sobre 2 en la defensa oral.

CALIFICACIÓN FINAL (suma de la parte escrita y oral)

Otras consideraciones (sin límite de espacio):

Madrid a de de 20

Fdo.

El/la tutor/a

B.8.2. Anexo 2: Compromiso de originalidad del trabajo

(Este compromiso se subirá firmado al Programa de Gestión de TFG. No se adjuntará al trabajo)

Convocatoria: □Febrero □Junio □Julio

Declaración responsable sobre autoría
y uso ético de herramientas de Inteligencia Artificial (IA)

El/La estudiante D/Dña……..... con

DNI …….....……..…. declara que el Trabajo de Fin de Grado titulado

……..…...……..

…….....

es un trabajo **original**, el resultado de mi trabajo intelectual personal y creativo, y ha sido elaborado de acuerdo con los principios éticos y las normas de integridad vigentes en la comunidad académica y, más específicamente, en la Universidad Complutense de Madrid.

Declaro también que ningún fragmento de este ha sido presentado anteriormente por ningún/a autor/a. Soy, pues, la persona autora del material aquí incluido y, cuando no ha sido así y he tomado el material de otra fuente, lo he citado o bien he declarado su procedencia de forma clara -incluidas, en su caso, herramientas de inteligencia artificial-. Las ideas y aportaciones principales incluidas en este trabajo, y que acreditan la adquisición de competencias, son mías y no proceden de otras fuentes o han sido reescritas usando material de otras fuentes.

El Trabajo Fin de Grado que presento está elaborado y redactado por mí, es original y no contiene ningún fragmento de texto creado por herramientas generativas de texto a través de la Inteligencia Artificial (IA) que no haya sido contextualizado y citado en el apartado correspondiente del trabajo siguiendo las sugerencias contenidas en los Principios Rectores para el buen uso de la Inteligencia Artificial y, en particular, de la Inteligencia Artificial Generativa, aprobados el 30 de septiembre de 2025 por la Universidad Complutense de Madrid.

Asimismo, aseguro que los datos y recursos utilizados son legítimos, verificables y han sido obtenidos de fuentes confiables y autorizadas. Además, he tomado medidas para garantizar la confidencialidad y privacidad de los datos utilizados, evitando cualquier tipo de sesgo o discriminación injusta en el tratamiento de la información.

Madrid, a de de 20

Fdo:

(el/la estudiante)

C. PREGUNTAS FRECUENTES

A continuación, se presentan unas preguntas que el estudiantado hace con frecuencia, así como su respuesta.

Pregunta	Respuesta
He entregado mi TFG en plazo y he sido calificado por mi tutor, pero en GEA me sale No presentado.	Tu tutor no ha calificado tu TFG en el Programa de Gestión de TFG. En cuanto lo haga y se tramite, aparecerá la nota en GEA

He entregado mi TFG y lo tengo aprobado, pero en GEA me sale INCOMPATIBLE.	Puede deberse a estas causas:
	- Tienes alguna acta (de otra/s asignatura/s) pendiente de ser cerrada y firmada por el/la docente responsable.
	  o Contacta con dicho/a docente para que lo haga y, entonces, te aparecerá la calificación del TFG. Si pasada una semana, el problema persiste, contacta con Secretaría de Estudiantes.
	- Tienes alguna asignatura pendiente de ser aprobada (para convocatoria extraordinaria).
	  o Una vez superes dicha asignatura, aparecerá tu nota de TFG.
	- Existe una falta de pago de las tasas.
	- En este caso, contacta con Secretaría de Estudiantes.

Finalmente, no aprobé todas las signaturas, pero tengo el TFG aprobado, ¿tengo que volver a hacerlo?	**No.** Tu nota la custodiará el Coordinador de la Titulación hasta julio del curso siguiente, pero debes hacer dos cosas: - Matricular de nuevo el TFG - Pedir convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (debe solicitarse en noviembre, junto con todos los créditos restantes)
No matriculé el TFG en su momento, pero voy a matricularlo durante el curso, ¿Qué debo hacer?	Hablar con el Coordinador del grado en el plazo establecido para ello para que te diga en qué grupo debes matricularte. Te dará una autorización para bajar a Secretaría y matricularte. Sin este trámite no te dejarán matricularte.
En mi expediente académico tengo calificado el TFG como “NO DEFINITIVO”, ¿cuándo podré solicitar el Título?	Hasta que no estén calificados todos los/as estudiantes del grupo en el que están matriculados en TFG no se cierran las actas. En último caso, deberás esperar a la fecha límite de entrega de actas.
Cómo generar el informe antiplagio	Se generará en el espacio de TRABAJO FIN DE GRADO la tarea “Turnitin para borradores” para comprobar que el trabajo no es plagiado y poder generar el informe.
Cómo adelantar la entrega y defensa de TFG a febrero	En el caso de que hayas comenzado el trabajo el curso anterior y estés en condiciones de adelantar una de las convocatorias oficiales (junio/julio), deberás solicitar en Secretaría de estudiantes de la Facultad dicho adelanto en noviembre. Es conveniente que, desde el inicio, tanto el coordinador como el tutor/a estén al corriente de esa posibilidad.
¿Es obligatoria la defensa oral?	La defensa oral está prevista como un acto obligatorio, presencial y forma parte de la calificación global del TFG (un 20% del total)